

**Andrade & Salgado**  
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea  
Dr. Roberto Salgado Valdez  
Dra. María Elena Andrade  
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,  
Edif. Pinzón 4º piso  
P.O. Box 17-07-9021,  
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201  
551-439  
Fax (593) 2 567 - 593

29/SEP/2011 10:01 CAU

Quito  
24  
JL + FX  
C/P

Quito, 14 de septiembre de 2011



Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cúmpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía **CLARIVEL C. LTDA.**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el tres de agosto de 2011, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de septiembre del mismo año.

**CEDENTES:**

Dr. Edgar Patricio Navarrete Torres y Sr. Ing. Marco Vinicio Navarrete Torres

**CESIONARIOS:**

Arq. Ricardo Dávalos Guevara y Jardines PIAVERI C. LTDA.

Los cedentes y cesionarios, respectivamente, son de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente,

  
Ing. Santiago Alejandro Serrano Luciano  
C.C. 170897124-5  
GERENTE GENERAL  
CLARIVEL C. LTDA.

Ingresada cesión  
de participaciones  
04/10/2011

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
CLARIVEL C. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES**

**DOCTOR PATRICIO EDGAR NAVARRETE TORRES  
INGENIERO MARCO VINICIO NAVARRETE TORRES Y  
SEÑORA FULVIA VIRGINIA CEDEÑO GILER**

**A FAVOR DE:**

**ARQUITECTO RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA Y**

**JARDINES PIAVERI C. LTDA.**

**CUANTIA: US\$ 110.000,00**

**DI TRES COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy tres de agosto del dos mil once, ante mi, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento del presente instrumento: Por una parte, los señores doctor Edgar Patricio Navarrete Torres e Ingeniero Marco Vinicio Navarrete Torres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y casado, en su orden, mayores de edad, a quienes en adelante podrá citarse como los CEDENTES. Comparece además para dar su consentimiento la cónyuge del Ingeniero Marco Vinicio Navarrete Torres,



1 señora doña Fulvia Virginia Cedeño Giler de Navarrete y a quienes se  
2 citará en adelante como los CEDENTES; y, por otra parte el señor  
3 Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, por sus propios derechos y  
4 el señor Santiago Alejandro Serrano Luciano, a nombre y en  
5 representación de la compañía JARDINES PIAVERI C. LTDA., en su calidad  
6 de Gerente General, como lo acredita con el documento adjunto. Los  
7 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,  
8 domiciliados en la ciudad de Quito y a quienes en adelante podrá citarse  
9 como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son identificados por mí en  
10 virtud de haberme presentado sus documentos de identidad que en copia  
11 se agregan como habilitantes de este instrumento.- Los comparecientes  
12 me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo  
13 tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública  
14 la siguiente minuta: **OTORGANTES:** UNO.- Por una parte, los señores  
15 doctor Edgar Patricio Navarrete Torres e Ingeniero Marco Vinicio  
16 Navarrete Torres, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado  
17 y casado, en su orden, mayores de edad, a quienes en adelante podrá  
18 citarse como los CEDENTES. Comparecen además para dar su  
19 consentimiento la cónyuge del Ingeniero Marco Navarrete Torres, señora  
20 doña Fulvia Virginia Cedeño Giler de Cedeño. A las personas nombradas  
21 en este numeral se citará en adelante como los CEDENTES.-DOS,- Por otra  
22 parte el señor Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara, por sus  
23 propios derechos y los de la sociedad conyugal que tiene formada con la  
24 señora doña Piedad Díaz de Dávalos y el señor Santiago Alejandro  
25 Serrano Luciano, a nombre y en representación de la compañía JARDINES  
26 PIAVERI C. LTDA., en su calidad de Gerente General, como lo acredita con  
27 el documento adjunto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
28 edad, casados, domiciliados en la ciudad de Quito y a quienes en

1 adelante podrá citarse como LOS CESIONARIOS.- ANTECEDENTES: UNO.-  
2 CLARIVEL C. LTDA., es una sociedad de responsabilidad limitada que se  
3 constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el  
4 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario  
5 Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del  
6 mismo cantón el veintisiete de julio del mismo año, con un capital social de  
7 DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/. 10.000.000,00).- DOS.-CLARIVEL C. LTDA.,  
8 ha realizado dos aumentos de capital el último de los cuales se formalizó  
9 mediante escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de dos mil  
10 nueve, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de enero del año dos mil  
12 diez, quedando fijando en la suma de CIENTO SETENTA MIL  
13 CUATROCIENTOS DOLARES.- TRES.- La Junta General Universal de Socios  
14 de CLARIVEL C. LTDA., reunida el día veintiuno de julio de dos mil once,  
15 resolvió autorizar a los CEDENTES, ceder la totalidad de sus  
16 participaciones sociales, en favor de los señores de los CESIONARIOS, en  
17 las cantidades y proporciones que constan de la certificación expedida por  
18 el Gerente General de la Compañía, que se acompaña.- **CESION DE**  
19 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes que quedan señalados, los  
20 CEDENTES tienen a bien transferir en favor de los CESIONARIOS, las  
21 participaciones sociales que poseen en la compañía CLARIVEL C. LTDA. ,  
22 con un valor nominal de UN DOLAR cada una, en la siguiente forma: -----

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
24 Edgar Navarrete Torres	Ricardo Dávalos Guevara	27.080
25 Marco Navarrete Torres	Ricardo Dávalos Guevara	12.300
26 <u>Marco Navarrete Torres</u>	<u>Jardines Piaveri C. Ltda.</u>	<u>14.780</u>
27 TOTAL		54.160

28 El precio de las participaciones que se transfieren ha sido fijado, de



1 mutuo acuerdo, en la suma de CIENTO DIEZ MIL DOLARES, pagaderos en  
2 la siguiente forma: CINCUENTA MIL DOLARES a la firma de la presente  
3 escritura la misma que los CEDENTES declaran tener recibido de LOS  
4 CESIONARIOS, en las respectivas proporciones y a su entera satisfacción; y  
5 SESENTA MIL DOLARES que serán pagados hasta el quince de septiembre  
6 de dos mil once, en la misma proporción.- La transferencia comprende las  
7 participaciones sociales antes referidas, así como todos los derechos que  
8 pudieran corresponderles por reservas, superávit, utilidades no  
9 distribuidas o en curso y en general todos los derechos patrimoniales  
10 inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, sin  
11 que por lo mismo los CEDENTES se reserven ningún derecho o beneficio  
12 en relación con las participaciones que transfieren.- Como consecuencia  
13 de la cesión precedente el capital de la Compañía queda distribuido en la  
14 siguiente forma : -----

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Arquitecto Ricardo Dávalos Guevara	155.620
<u>Jardines Piaveri C. Ltda.</u>	<u>14.780</u>
TOTAL	170.400

19 Se agregan como documentos habilitantes la certificación emitida por el  
20 señor Gerente General de la Compañía; el nombramiento del  
21 representante de Jardines Piaveri C. Ltda.; y una copia de la escritura de  
22 liquidación de la sociedad conyugal del doctor Edgar Patricio Navarrete  
23 Torres.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas necesarias para la  
24 validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que los otorgantes  
25 elevan a escritura pública con todos los efectos legales y que está firmada  
26 por el doctor Miguel Andrade Varea, con matrícula profesional número  
27 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
28 Léida que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se



# Clarivel

Cia. Ltda.

## CERTIFICACION

El suscrito, en mi calidad de Gerente general y representante legal de la compañía CLARIVEL C. LTDA., en debida forma certifico:

Que la junta general universal de socios de la compañía CLARIVEL C. LTDA., celebrada el 21 de julio de 2011, en esta ciudad de Quito, por unanimidad, se autorizó la realización de las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía:

<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
Edgar Navarrete Torres	Ricardo Dávalos Guevara	27.080
Marco Navarrete Torres	Ricardo Dávalos Guevara	12.300
<u>Marco Navarrete Torres</u>	<u>Jardines Piaveri C. Ltda.</u>	<u>14.780</u>
TOTAL		54.160

Emito la presente certificación debidamente autorizado por la referida Junta General y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Quito, a 22 de julio de 2011



Santiago Alejandro Serrano Luciano

GERENTE GENERAL





## JARDINES PIAVERI Cia. Ltda.

Av. 6 de Diciembre y La Niña  
Edif. Multicentro, Oficina 703  
Telfs.: 2529-537 / 2540-688  
Fax: (593-2) 2500-130  
Quito - Ecuador

Quito, a 30 de junio del 2008



Señor Don  
**Santiago Alejandro Serrano Luciano**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.- Reemplaza en esas funciones al señor Ingeniero José Ricardo Dávalos Díaz, quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Latacunga, bajo la Partida No. 0075, el 29 de marzo de 2006.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de abril de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan del Art. 19º de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de Constitución. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Arquitecto **Ricardo Armando Dávalos Guevara**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACION:** Acepto la designación precedente, como Gerente General de **JARDINES PIAVERI C. LTDA.**- Quito, 30 de junio del 2008.

**Santiago Alejandro Serrano Luciano**  
C.C. 170897124-5



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede, bajo la partida No.0200 del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, a cinco de agosto del dos mil ocho.- **X.X.X.X.**

*[Firma manuscrita]*



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la ley de la propiedad en el numeral 5  
del Art. 16 de la ley firmada, doy fe que la COPIA  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito.

05 AGO 2011

*[Firma manuscrita]*

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO OLIVERA  
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170343961-0

NAVARRETE TORRES EDGAR PATRICIO  
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

28 AGOSTO 1952

003- 0374 03143 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

DIODRACIADO

SUPERIOR MEDICO VETERINARIO

JOSE NAVARRETE

LAURA TORRES

QUITO 24/06/2005

24/06/2017

REN 1516835



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0004 NÚMERO 1703439610 CÉDULA

NAVARRETE TORRES EDGAR PATRICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

PUELLARO PUELLARO

PARROQUIA ZONA

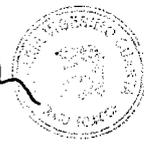
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ANTANA BOVEDA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con lo suscrito en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Nacional Orgánica que la COPIA  
anexada es igual al documento presentado ante mí

05 AGO 2011

Sebastián Valenzuela Torres  
NOTARIO





CIUDADANIA 170324750-0  
 NAVARRETE TORRES MARCO VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO  
 07 ABRIL 1951  
 002-2 0107 01410 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1951

*Manuel*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E193311222

CASADO FULVIA VIRGINIA CEDENO GILER  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 JOSE T NAVARRETE  
 LAURA F TORRES  
 QUITO 17/01/2003  
 17/01/2015

0460684



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

286-0004  
 NÚMERO

1703247500  
 CÉDULA

NAVARRETE TORRES MARCO VINICIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 PUELLARO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 PUELLARO  
 ZONA

*[Handwritten signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la solicitud practicada en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Orgánica, doy fe que la COPIA  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Auto.

03 AGO 2011

*[Handwritten signature]*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUISA  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIDADANIA 1301422984-4  
 CEDEÑO GILER FULVIA VIRGINIA  
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO  
 12 DICIEMBRE 1948  
 001-0002 00000 F  
 MANABI / PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1948



ECUADORIANA  
 CASADO MARCO V. NAVARRETE TORRES  
 SUPERIOR ZONE AGRICOLA  
 REGISTRO GENERAL  
 PLANCHA GILER  
 QUITO 18/11/2015 18/11/2015  
 REN 2618495

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REPUBLICANA / CONTINUA / DEMOCRATICA

375-0001 NÚMERO 1301422984 CÉDULA

CEDEÑO GILER FULVIA VIRGINIA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PUELLARO PUELLARO  
 PARROQUIA ZONA



ANTHARA MORGESIMA CUARTO DEL CANTON CIRTO  
 De acuerdo con lo establecido en el artículo 3  
 del Art. 10 de la Ley Nacional del 1997 la copia  
 antecede es igual al documento original ante mi

DIRC. 03 AGO 2011  
 DR. SEGUNDO VALDIVIAO OCHOA  
 NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 CIUDADANIA  
 0647 00200 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABUEN  
 DE MARZO 1998  
 0647 00200 M  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LIZARZABUEN 1998




ECUATORIANA\*\*\*  
 CASADO PIEDAD DIAZ  
 SUPERIOR ASISTENTE  
 CLEMENTE BAVALES  
 BEATRIZ BUEVARA  
 QUITO 14/08/2008  
 14/08/2008  
 REN 0208187



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la COPIA  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito 03 AGO 2011  
  
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

DECLARACION DE CIUDADANIA No. 170897124-E

SERRANO LUCIANO SANTIAGO ALEJANDRO

13 MARZO 1972

PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

006- DB81 04764

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

*Sato S*  
PRIVA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD  
CASANO ANA R. POSSO FERNANDEZ  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
INSTRUCCION  
GUILLESMO ALEJANDRO SERRANO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA FERNANDA LUCIANO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 06/04/2001  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
06/04/2018  
FECHA DE CADUCIDAD  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
*[Signature]*  
RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0180  
NUMERO

1708971245  
CEDULA

SERRANO LUCIANO SANTIAGO  
ALEJANDRO

PICHINCHA

PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOYANA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 124 de la Constitución de la Republica del Ecuador  
antece de las 14 horas 15 minutos del día 05 de agosto del 2011.

Quito.

05 AGO 2011

Dr. SERASTIAN VALLANDEO OCHOA  
NOTARIO



1 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy  
2 fe.-

3

4

5

6

  
Edgar Patricio Navarrete Torres

C.C. 170343961-0

7

8

9

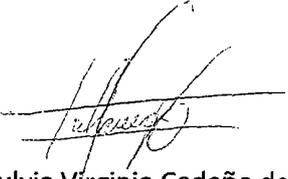
  
10 Ingeniero Marco Vinicio Navarrete Torres

C.C. 170324750-0

11

12

13

  
14 Señora Fulvia Virginia Cedeño de Navarrete

C.C. 130142298-4

15

16

17

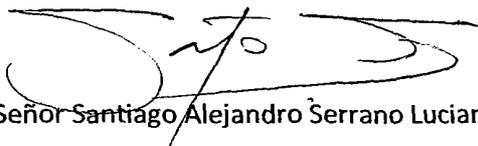
  
18 Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara

C.C. 060078594-3

19

20

21

  
22 Señor Santiago Alejandro Serrano Luciano

C.C. 170897124-5

23

24

25

26

27

28

  
Sr. Sebastian Valdivia Cuenca  
NOTARIO VIGESIMO CUARTA  
QUITO



Se otorgó ante mí, el tres de agosto del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **CLARIVEL CIA. LTDA.** otorgado por el doctor **Patricio Edgar Navarrete Torres, Ingeniero Marco Vinicio Navarrete Torres y Fulvia Virginia Cedeño Giler** a favor del **Arquitecto Ricardo Armando Dávalos Guevara y Compañía Jardines Piaveri Cía. Ltda.,** debidamente sellada y firmada en **Quito, a primero de septiembre del dos mil once.-**



*Sebastian Valderrama Cedeño*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de CLARIVEL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por PATRICIO EDGAR NAVARRETE TORRES, MARCO VINICIO NAVARRETE TORRES y FULVIA VIRGINIA CEDEÑO GILER a favor de RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA y JARDINES PIAVERI C. LTDA., otorgada en esta Notaria, el tres de agosto del dos mil once.- Quito, dos de septiembre del dos mil once.-.

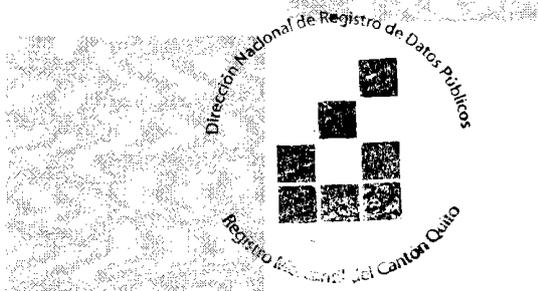


*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1750 DEL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, fs. 2870 vta, tomo 130, correspondiente a la compañía "CLARIVEL CIA LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

